INFORME DE EVALUACION Nº 38/10
"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS – ID 191.523"
CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 09:00 hs. del 29 de julio de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Lic. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS – ID 191.523",** bajo la modalidad de Contratación Directa, perteneciente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el ítem, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 16 de julio del corriente, presentándose a la misma las firmas: EL PRODUCTOR S.A., ASEPASA S.A., RUMBOS S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

2.6. Se ha solicitado a las empresas oferentes la presentación de documentación de carácter no sustancial, siendo presentadas en tiempo y forma por las mismas.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	EL PRODUCTOR S.A.	ASEPASA S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus				

Ayuntad. 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - UOC - DINCAP

modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
j) Patrimonio Propio Comprometido: Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres mil Millones).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Fondo de Garantía: Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos mil millones).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Disponibilidad (al 30 de Junio del ultimo ejercicio fenecido): Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Un mil millones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Cantidad de Reaseguradores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Calificaciones de los Reaseguradores: BB (Standard & Poor's o Similar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. **Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-**				

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS

3.3. Se Anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes; que las ofertas presentadas por las empresas: EL PRODUCTOR S.A., ASEPASA S.A., RUMBOS S.A. y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Con relación a la oferta presentada por la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., se observa que los precios unitarios presentados en el Anexo 2 – Formulario Carta/Oferta, no fueron multiplicados por la cantidad de meses para la prestación del servicio establecidos en la Planilla de precios, por consiguiente no corresponde al monto real que debió ser registrado en la carta de oferta de la mencionada empresa y, que realizado dicho procedimiento llega a un total de Gs. 293.819.580 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones ochocientos diez y nueve mil quinientos ochenta), por lo que este monto, sobrepasa la disponibilidad presupuestaria del presente Llamado. Por consiguiente este Comité, de conformidad a la Ley 2051/03, procede a analizar las documentaciones legales y propuesta económica de la empresa que presenta la segunda menor oferta, en este caso: EL PRODUCTOR S.A SEGUROS.

Mariscal López / Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
DINCAP

4.3. Luego de analizar las documentaciones, el Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03, al Art. del decreto reglamentario N° 21.909 y a las instrucciones a los oferentes, a la empresa EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, por la suma total de Gs. 26.033.700 (Guaraníes veinte y seis millones treinta y tres mil setecientos) IVA incluido, por ser la más económica y por reunir las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas del presente Llamado.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:20 horas del día 30 de julio de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de
Administración Financiera DINCAP

Lic. CARLOS MIRANDA
Representante de la Dirección de
Contrataciones del MAG

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la Dirección de Administración
y Finanzas – DGAF - MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*